

Santiago, 29 de febrero de 2012

Señores  
Accionistas de Melón S.A.  
PRESENTE

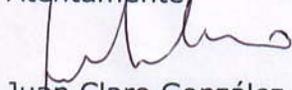
Ref.: Contrato de opción de compra minera entre Melón S.A. y Minera Andes del Sur SpA. - Complementa opinión.

De mi consideración:

Vista la complementación realizada por los evaluadores independientes PriceWaterhouseCoopers al informe "Melón S.A., valorización de concesiones mineras de potenciales yacimientos metálicos", con fecha 20 de febrero de 2012, he estimado conveniente complementar la opinión que he emitido en relación a dicho informe, en los términos que indico a continuación.

He sostenido con anterioridad, y mantengo esa opinión, que la suscripción del contrato de opción de compra minera es conveniente para Melón S.A., porque una eventual explotación de los yacimientos en cuestión no está dentro del negocio principal de ésta, careciendo Melón S.A. del conocimiento y competencia que se requieren para llevarla a cabo. Adicionalmente, en el modelo de negocio propuesto, la parte fija del precio compensa los gastos en que ha incurrido Melón S.A. hasta la fecha en labores de exploración, en tanto que la parte variable le permite beneficiarse de los mejores precios que pudieren experimentar los minerales metálicos en el mercado, en caso de que prosperara un proyecto minero sobre las concesiones mineras materia del contrato de opción. Así, Melón S.A. obtendría un beneficio, conforme a valores de mercado, en caso de que pudiera ejecutarse un proyecto minero sobre dichas concesiones, siendo los riesgos de cargo de Minsur S.A. o de la filial de ésta a quien se le otorgue la opción.

Atentamente,



Juan Claro González  
Director  
Melón S.A.